



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTO VITA P.H.
ACCIONADA	SONIA MARÍA BEDOYA MARTELO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00240 00
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN Y REQUIERE.

Allegó el apoderado de la parte accionante, diligencias de notificación personal de la demandada SONIA MARÍA BEDOYA MARTELO al correo electrónico somabe1970@gmail.com, con acuse de recibo y lectura del mensaje con fecha del 14 de noviembre de 2022.

No obstante, aunque dicha cuenta fue indicada en el acápite de notificaciones del libelo como perteneciente a la accionada, no se indicó la forma como se obtuvo, ni las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones que hubiere remitido a la señora BEDOYA MARTELO.

Por lo anterior, considera el despacho que no se reúnen las exigencias establecidas en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para tener por notificada a la accionada de la presente acción popular.

Por ello, se requiere al apoderado de la parte demandante a fin de que adelante nuevamente las diligencias de notificación de la accionada, o en su defecto de estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 024

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de febrero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f8939c4d90b774ddca0fcc54fd348f608aeea5c8d7c62f226b15b214c0a70cf**

Documento generado en 23/02/2023 09:50:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>